



POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO 2024-2025



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

PLAN DE ACCIÓN

I.
ESTABLECIMIENTO
DE CAUSAS
E-KOGUI



¿ Cómo formular una Política de Prevención del Daño Antijurídico ?

- I. Formulación de las PPDA → Revisión de la actividad litigiosa sobre condenas y procesos en curso con la misma **causa** y **sub-causas**, conforme a la parametrización  eKOGUI
- II. Aprobación de las PPDA → Aprobación de la PPDA por el Comité de Conciliación. Registrar en el *software* de prevención del PPDA la política.
- III. Implementación y seguimiento de las PPDA → Implementar y hacer seguimiento durante dos años y registrar la información

ESTABLECIMIENTO DE CAUSAS E-KOGUI:

Criterio: Se toma el reporte  de la totalidad de los procesos judiciales. Se precisan las causas definidas en el mencionado sistema. Con ello se identifican los supuestos que dan lugar a la actividad litigiosa que será objeto de la medida.

CASOS EN LOS QUE SE HAN
CONDENADO A LA ENTIDAD



IDENTIDAD DE LA
CAUSA



CASOS ACTIVOS EN CONTRA
DE LA ENTIDAD

¿Es la misma causa?
Si la respuesta es afirmativa: **priorizar**

CAUSA: CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO REALIDAD

CONDENAS EN CONTRA

Según el reporte de los procesos terminados por configuración de contrato realidad, el DNP ha sido condenado en **2** procesos judiciales.



CAUSA

CONFIGURACIÓN
DE CONTRATO
REALIDAD

SUB CAUSAS

PROCESOS EN CONTRA

Según el reporte de los procesos activos por configuración de contrato realidad, Reporte de contingente **e-KOGUI**:

COP \$ 4.038.543.675

- I. Inadecuada supervisión
- II. Exigencia de órdenes
- III. Desempeño de actividades permanentes
- IV. Prestación personal y permisos o excusas

Actos de subordinación por parte de la supervisión de los contratos de prestación de servicios

CAUSA

SUBCAUSAS

CONFIGURACIÓN DE CONTRATO REALIDAD



- Inadecuada supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales.
- Exigencia de cumplimiento a las órdenes y mandatos de superiores.
- Desempeño de funciones específicas de manera permanente continua y sucesiva.
- Prestación de servicios profesionales de forma personal, donde en caso de ausencia era necesario presentar excusa o solicitar un permiso previo.

II. FORMULACIÓN DE LA PPDA



PLAN DE ACCIÓN: MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO REALIDAD

Oficina Asesora Jurídica

Subdirección de Contratación

Subdirección de Gestión Talento Humano

Oficina Asesora de Planeación

Mesas de trabajo: 31/10/23; 15/11/23; 28/11/23.

Mesa de trabajo: 28/11/23.

Mesa de trabajo: 23/11/23.

MEDIDA	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Capacitación presencial: Capacitaciones presenciales a los supervisores de los contratos de prestación de servicios.	4 capacitaciones durante el año 1 (2024) y 4 capacitaciones durante el año 2 (2025) / Total: 8	Subdirección de Contratación / Subdirección de Gestión de Talento Humano
Expedición de directrices: Proyectar y divulgar una circular dirigida a todos los supervisores de contratos con los lineamientos establecidos para prevenir configuración de contrato realidad.	Una directriz por año (2024 y 2025) / Total: 2	Subdirección de Contratación / Oficina Asesora Jurídica
Revisión de los documentos de gestión contractual: Realizar una revisión y de ser necesario, la actualización de los documentos de gestión contractual de la entidad.	Una revisión para cada vigencia en los siguientes documentos: Procedimiento de gestión precontractual, Manual de contratación, Manual de Supervisión / Total: 2	Subdirección de Contratación / Oficina Asesora Jurídica
Implementación del módulo: Incluir un módulo dedicado a la sensibilización del supervisor de los contratos a su cargo con especial énfasis en las causas frecuentes de reclamación por contrato realidad, en el marco de los cursos de actualización proporcionados por la entidad a sus funcionarios.	Módulo de contrato realidad programado / Total: 1	Subdirección de Contratación

III. Implementación y seguimiento de la PPDA



INDICADORES

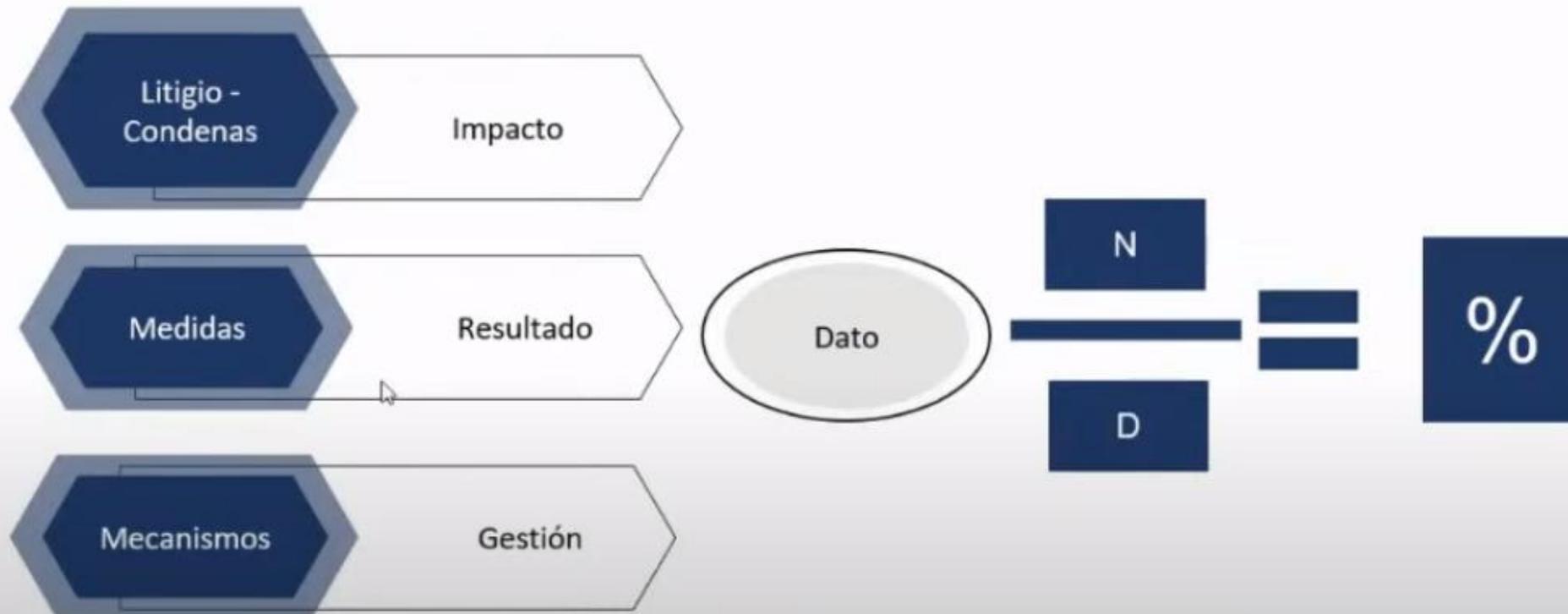
- El aplicativo para la formulación de las PPDA diseñado por la ANDJE, contiene una sección para hacer seguimiento y calcular el porcentaje de éxito y aplicación de los mecanismos seleccionados para disminuir la actividad litigiosa.
- El numerador corresponde a la cantidad realizada y el denominador a la cantidad planeada.

INDICADORES DE GESTIÓN DE LAS PPDA

Subcausa	Mecanismo	Descripción del numerador (Ejecutadas)	Descripción del denominador (Meta)	Fórmula del indicador
Inadecuada supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales	Capacitación presencial	Número total de capacitaciones realizadas en los periodos objeto de medición	Número total de capacitaciones planeadas: 4 capacitaciones durante el año 1 (2024) y 4 capacitaciones durante el año 2 (2025) Total: 8 capacitaciones	$\frac{\text{Número total de capacitaciones realizadas en los periodos objeto de medición}}{\text{Número total de capacitaciones planeadas}}$
Exigencia de cumplimiento a las órdenes y mandatos de superiores.	Expedición de directrices	Número total de directrices expedidas por año (2024 y 2025)	Número de directrices planeadas: Una directriz por año (2024 y 2025) Total: de directrices 2	$\frac{\text{Número de directrices expedidas}}{\text{Número de directrices planeadas}}$

Subcausa	Mecanismo	Descripción del numerador (Ejecutadas)	Descripción del denominador (Meta)	Fórmula del indicador
Desempeño de funciones específicas de manera permanente continua y sucesiva.	Revisión de los documentos de gestión contractual	Número de revisiones a documentos de gestión contractual: Una para cada vigencia en los siguientes documentos: Procedimiento de gestión precontractual, Manual de contratación, Manual de Supervisión	Número de revisiones a los documentos de gestión contractual programadas: 1 Revisión para cada vigencia (2024 – 2025) para los siguientes documentos: Procedimiento de gestión precontractual, Manual de contratación, Manual de Supervisión Total: de revisiones: 2	$\frac{\text{Número de revisiones a documentos de gestión contractual}}{\text{Número de revisiones a los documentos de gestión contractual programadas}}$
Prestación de servicios profesionales de forma personal, donde en caso de ausencia era necesario presentar excusa o solicitar un permiso previo.	Implementación del módulo para la prevención de la configuración del contrato realidad, en el curso impartido por Talento Humano a los funcionarios	Módulo de contrato realidad generado	Módulo de contrato realidad programado Total: programado: 1	$\frac{\text{Módulo de contrato realidad generado}}{\text{Módulo de contrato realidad programado}}$

INDICADORES



Fuente:

SEGUIMIENTO

- I. Verificar la realización de las capacitaciones presenciales y la asistencia de los supervisores.
- II. Elaborar y socializar la directriz formulada a los funcionarios que ejercen la supervisión de los contratos.
- III. Analizar la pertinencia de actualizar los documentos de gestión contractual.
- IV. La implementación del módulo y asistencia de los funcionarios a los cursos de actualización.

REPORTE

1. Informe de cumplimiento de la implementación realizada en el año 2024.
01 de enero de 2025 a 28 de febrero de 2025.
2. Informe de cumplimiento de la implementación consolidado (2024 y 2025).
01 de enero de 2026 a 28 de febrero de 2026.

GRACIAS

